

WASHINGTON DC, EE.UU.:

LAURENT HUBER

TELÉFONO # +1 202 223 83 08, +1 202 659 43 10, +1 202 352 32 84

GINEBRA, SUIZA: PASCAL DIETHELM TELÉFONO + 41 79 507 98 02

El Convenio Marco para el Control del Tabaco Entra en Vigor

Coalición Internacional de ONGs Aplaude a los 57 países que han Ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco

24 DE FEBRERO – El 27 de febrero,

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), el tratado internacional del tabaco, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud, se convertirá en una Ley Internacional. La FCA, una coalición internacional de organizaciones no gubernamentales a favor de un CMCT fuerte y eficaz, aplaude a los 57 países que lo han ratificado por dar un gran paso adelante en la lucha mundial a favor de la salud pública. “El CMCT de la OMS proporciona las herramientas básicas que los países necesitan para desarrollar una legislación sobre el control del tabaco cuyo objetivo es disminuir la las muertes y enfermedades que causa la epidemia del tabaquismo,” según Mary Asunta, Presidente de la FCA.

La FCA invita a que todos los países miembros de la Organización Mundial de la Salud inmediatamente ratifiquen e implementen el CMCT. La ratificación e implementación del Convenio son vitales en la protección de sus ciudadanos contra las devastadoras consecuencias del tabaco en la salud y la economía. ¡Todo el mundo tiene que actuar inmediatamente y participar en esta acción mundial a favor de la salud!

La entrada en vigor del CMCT marca un momento histórico para Salud Pública. Este convenio pionero proporciona a los países las herramientas básicas para proteger la salud de sus ciudadanos contra la engañosa publicidad de la industria tabacalera. Requiere que las naciones ratificantes adopten políticas efectivas que disminuyen el consumo del tabaco y salva vidas, por ejemplo: una prohibición total de toda la

forma de publicidad, patrocinio y promoción del tabaco; poner grandes advertencias sanitarias en el empaquetado y etiquetado de los paquetes de cigarrillos y otras medidas de protección de la salud pública. El tratado también provee a las naciones una guía para decretar sólidas políticas, basadas en pruebas científicas, para proteger a la salud pública que incluyen la protección contra la exposición al humo de tabaco, aumento de los impuestos de los productos del tabaco y medidas para combatir el contrabando de cigarrillos.

El CMCT, el primer tratado internacional de salud pública negociado a través de la OMS, debe mucho a la sociedad civil. La FCA se enorgullece de la gran labor realizada por sus más de 200 organizaciones no gubernamentales que han apoyado este importante tratado a través del mundo. Para una lista de los miembros de la FCA <http://www.fctc.org/>

La Organización Mundial de la Salud estima que en todo el mundo aproximadamente cinco millones de personas mueren cada año debido al uso del tabaco. Si la tendencia continúa, se proyecta que para el 2030, serán 10 millones por año y el 70% de estas muertes ocurrirán en los países en vía de desarrollo. Una acción fuerte por parte de los países les dará la oportunidad de reducir el enorme costo de los cuidados de salud, así como el costo intangible de dolor y sufrimiento humano.

Al mismo tiempo que el CMCT contiene las medidas básicas necesarias para enfrentar el problema del tabaco, también alienta explícitamente a los países a que apliquen medidas que vayan más allá de las estipuladas. **“Ahora que el CMCT entrará en vigor, es crucial que los gobiernos mantengan el impulso e implementen legislación eficaz con el fin de proteger vidas humanas. Una interpretación laxa de las disposiciones del tratado no promoverá la salud pública de un modo eficaz”** según Laurent Huber, Director de la FCA.

Tratado contra el tabaco entra en vigor

Washington, D.C., 24 de febrero de 2005
(OPS)

El tratado internacional que compromete a los países que lo han ratificado a prohibir la publicidad y la promoción del tabaco así como a ejecutar otras políticas de control del tabaco entrará en vigor el 27 de febrero. Este tratado ha sido ratificado por 57 países, entre ellos siete países de las Américas.

El **Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** para el Control del Tabaco (CMCT OMS) que entra en vigor este domingo, tendrá fuerza de ley internacional de carácter obligatorio para los primeros 40 países que lo ratificaron. El objetivo del tratado es salvar millones de vidas que se pierden a raíz del consumo de tabaco, y es el primer tratado mundial de salud pública negociado bajo el auspicio de la OMS y sus Estados Miembros.

Las disposiciones de este tratado, para los países que a partir de ahora pasen a ser parte de éste, incluyen una prohibición total de la publicidad y la promoción del tabaco en un período de cinco años, la aplicación de etiquetas de advertencia sanitaria que cubran por lo menos el 30 por ciento de la superficie de los paquetes del tabaco en tres años, la protección de la exposición pasiva al humo de tabaco en todos los lugares públicos y de trabajo, y recomendaciones para utilizar el aumento de precios e impuestos para reducir el consumo de tabaco, entre otras estrategias de control. A los países que han ratificado la convención se les llama Estados Partes y se rigen por estas y otras disposiciones.

Los países de las Américas participaron activamente en las negociaciones y hasta la fecha siete países de la región son Estados Partes. México, Panamá, Trinidad, Uruguay y Canadá se regirán por las obligaciones del CMCT que comienza el 27 de

febrero, uniéndose a ellos el 28 de febrero el Perú y el 17 de mayo Honduras.

El texto final del CMCT fue adoptado por unanimidad por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003. Para el 29 de noviembre de 2004, 40 países se habían convertido en Estados Parte del tratado -el factor desencadenante que hace que entre en vigor 90 días después. Desde entonces, 17 países adicionales lo han ratificado, haciendo de este uno de los tratados de las Naciones Unidas más rápidamente acogido en la historia.

Cada año, el consumo de tabaco y la exposición pasiva al humo de tabaco mata alrededor de un millón de personas en las Américas, según los expertos en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que trabaja activamente con los gobiernos y la sociedad civil para incrementar la capacidad de ejecutar políticas eficaces de control del tabaco.

La OPS fue establecida en 1902 y es la organización de salud pública más antigua del mundo. Es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y trabaja con los países para mejorar la salud y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Para más información, contactar a Daniel Epstein, Información Pública, OPS, (202) 974-3459, epsteind@paho.org.

Armando Peruga MD MPH DrPH
Coordinador del Equipo de Control de Tabaco y Salud de los Consumidores
SDE-RA Rm 822
Organización Panamericana de la Salud
525 23rd St NW
Washington DC 20037
Tlf 202 974 3487
Fax 202 974 3645

**El Convenio Marco para el Control
del Tabaco
Entra en Vigor:**

La Red por un Uruguay Libre de Tabaco, felicitamos al Gobierno y Parlamento de Uruguay por ser Estado Parte del Convenio Marco para el Control del Tabaco

El 27 de febrero, El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), auspiciado por la Organización Mundial de la Salud, se convertirá en una Ley Internacional. La Federación Médica del Interior (FEMI) felicita a los 57 países que ya lo han ratificado, por haber dado un gran paso adelante en la lucha mundial de la salud pública contra la epidemia de tabaquismo. El CMCT proporciona las herramientas básicas que los países necesitan para desarrollar una legislación sobre el control del tabaco, cuyo objetivo es disminuir las muertes y enfermedades que causa esta epidemia.

Felicitemos a Uruguay por haber ratificado el CMCT, y junto con el resto de las organizaciones participantes de la Red por un Uruguay Libre de Tabaco nos comprometemos a trabajar con nuestro gobierno para lograr que, a la brevedad posible, nuestro país reglamente e implemente en forma total este Convenio.

La reglamentación e implementación de las disposiciones contenidas en este Convenio son vitales para la protección de nuestros ciudadanos, contra el impacto de las devastadoras consecuencias del tabaco en la salud y la economía.

La entrada en vigor del CMCT marca un momento histórico para la Salud Pública. Este convenio pionero proporciona a los países, que son Partes del mismo, las herramientas básicas para proteger a sus ciudadanos contra la epidemia de tabaquismo y les compromete a adoptar políticas efectivas que disminuyen el consumo del tabaco y salvan vidas, como por ejemplo: una prohibición total de toda forma de publicidad, patrocinio y promoción de los productos del tabaco; colocación de grandes advertencias sanitarias en el empaquetado y etiquetado de los paquetes de cigarrillos; la protección contra

la exposición al humo de tabaco, el aumento de los impuestos de los productos del tabaco y medidas para combatir el contrabando de cigarrillos.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco tiene una sólida base científica y el único objetivo es proteger la salud pública.

La Organización Mundial de la Salud estima que en todo el mundo aproximadamente **5 millones de personas mueren cada año debido al uso del tabaco**. Si la tendencia actual continúa, se proyecta que para el 2030, serán 10 millones por año y el 70% de estas muertes ocurrirán en los países en vía de desarrollo.

En Uruguay, casi 5000 personas por año mueren a causa del tabaco, mientras que decenas de miles padecen de enfermedades crónicas producidas por el tabaquismo. Nuestros jóvenes se encuentran entre los más expuestos de Latinoamérica, al daño causado por la exposición pasiva al humo del tabaco.

El CMCT, al mismo tiempo que contiene las medidas básicas necesarias para enfrentar el problema del tabaco, alienta explícitamente a los países a que apliquen medidas que vayan más allá de las estipuladas. Una acción enérgica por parte de los países les permitirá reducir el enorme costo de los cuidados de salud, así como el inmedible dolor y sufrimiento humano que causa el tabaco.

La Red por un Uruguay Libre de Tabaco está integrada también por : Sindicato Médico del Uruguay, Fumadores Pasivos Uruguayos, Asociación de Estudiantes de Medicina, SUMEFA (Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar), ASOEPOC (Asociación de Enfermos con Enfermedades Pulmonares Crónicas), AUTE (Asociación de Funcionarios de UTE), Asociación Cristiana de Jóvenes, entre otras organizaciones.

Dr. Eduardo Bianco - Comisión de Tabaquismo del SMU

Dr. Osvaldo Davyt - Comisión de APS - Federación Médica del Interior

Cra. María Inés Roca - Fumadores Pasivos del Uruguay

Dra. Adriana Menéndez - SUMEFA. Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar

Lic. Alfredo Pareja - ASOEPOC. Asociación de Enfermos Pulmonares Crónicos.

Dr. Carlos Lecot - Comisión de Salud –AUTE- Asociación de Funcionarios de UTE

El Convenio Marco para el Control del Tabaco entra en vigor

El 27 de febrero del presente año, el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), el primer tratado mundial de salud pública, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud, se convertirá en una Ley Internacional. La Alianza Nacional para el Control del Tabaco en Uruguay aplaude a los 57 países que lo han ratificado hasta el momento, por haber dado un gran paso adelante en la lucha mundial a favor de la salud pública.

Es por esta razón que la Alianza agradece a las autoridades nacionales haber colocado a Uruguay entre los primeros 40 países en ratificar el CMCT y se compromete a trabajar junto a las nuevas autoridades para lograr la implementación total de este Convenio

La ratificación e implementación del mismo son vitales en la protección de nuestros ciudadanos y nuestro país contra el impacto de las devastadoras consecuencias del tabaco en la salud y la economía.

La entrada en vigor del CMCT marca un momento histórico para Salud Pública. Este convenio pionero proporciona a los países las herramientas básicas para proteger la salud de sus ciudadanos contra la engañosa publicidad de la industria tabacalera. Requiere de las naciones ratificantes la adopción de políticas efectivas que disminuyan el consumo del tabaco, como por ejemplo: la prohibición total de toda forma de publicidad, patrocinio y promoción del tabaco; la inclusión de advertencias sanitarias grandes y claramente visibles en el empaquetado y etiquetado de los paquetes de cigarrillos, la protección de los no fumadores de la exposición al humo de segunda mano, el aumento de los impuestos de los productos del tabaco, la adopción de medidas eficaces para combatir el contrabando de cigarrillos, entre otras medidas de protección de la salud pública.

La Organización Mundial de la Salud estima que en todo el mundo aproximadamente cinco millones de personas mueren cada año debido al uso del tabaco. Si la tendencia continúa, se proyecta que para el 2030, serán 10 millones por año y el 70% de estas muertes ocurrirán en los países en vía de desarrollo. En Uruguay el tabaco da cuenta de unas 5000 muertes por año.

Al mismo tiempo que el CMCT contiene las medidas básicas necesarias para enfrentar el problema del tabaco, también alienta explícitamente a los países a que apliquen medidas que vayan más allá de las estipuladas. Una acción fuerte por parte de los

Profesionales de la salud contra el tabaco: Declaración de las Américas

Las organizaciones de profesionales de la salud de las Américas,

Reconociendo que el consumo de tabaco y la exposición pasiva al humo de tabaco mata al menos un millón de personas anualmente en la región y, por tanto, es una de las principales causas evitables de muerte en las Américas;

Preocupadas porque las empresas tabacaleras siguen desorientando al público y gobiernos acerca del daño causado por el tabaquismo y la exposición pasiva al humo de tabaco y además persisten en bloquear las medidas de control del tabaco más significativas;

Sabiendo que existe una amplia evidencia científica que indica que la creación de entornos libres de humo de tabaco, las prohibiciones amplias de la publicidad y de la promoción del tabaco, la aplicación de mejores advertencias sanitarias en los paquetes del tabaco y medidas económicas como los aumentos de impuestos al tabaco, reducen eficazmente el consumo de tabaco de la población;

Recordando que estas políticas y otras medidas de control del tabaco forman parte del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT); y

Siendo conscientes de que los profesionales de la salud como individuos y organizaciones tenemos una responsabilidad singular de combatir la epidemia de tabaquismo y estamos en una posición única para hacerlo,

nos comprometemos a:

1. **Dar ejemplo** promoviendo que los profesionales de la salud dejen de fumar, declarando nuestras instituciones y reuniones 100% libres de tabaco, evitando las ventas y la promoción de productos de tabaco en nuestros edificios, rehusando el financiamiento y el apoyo de las empresas tabacaleras y sus aliados así como fortaleciendo nuestros esfuerzos para controlar el tabaco.
2. **Usar nuestra influencia** en los ámbitos local, nacional e internacional para lograr que se apliquen las leyes y políticas eficaces de control del tabaco y se ratifique y aplique el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en todos los países de las Américas. Para ello nos dirigiremos a nuestros miembros así como directamente a los medios de comunicación y a las autoridades encargadas de adoptar las decisiones.
3. **Educar y movilizar** a nuestros miembros para que promuevan la inclusión del control del tabaco en los programas de estudios de las facultades de profesionales de la salud; para que aboguen en favor de incluir los temas de control del tabaco en las conferencias y los seminarios de nuestras organizaciones; y para que colaboren con otras organizaciones involucradas en el control del tabaco.
4. **Apoyar e informar** a nuestros pacientes y usuarios preguntándoles acerca de su uso de tabaco y su exposición pasiva al humo de tabaco y ofreciéndoles apoyo y asesoramiento para que los fumadores dejen de fumar y todos se protejan de la exposición pasiva al humo de tabaco.

Declaración suscripta por SMU y por SUMEFA entre otras organizaciones del Uruguay .